

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Los días 21 y 22 de febrero de 1897, en la Península, islas Baleares y Canarias, a las 21 horas de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicará en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se extienda por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia. 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES		Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200		0'30

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante servicio.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.418.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

ANUNCIO

El día 27 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Cehegín y en las oficinas de este distrito forestal, la primera subasta simultánea de los espartos que pueden producir los montes propiedad de la villa de Cehegín, durante el año forestal de 1896-97, bajo el tipo de tasación de seis mil ciento ochenta y ocho pesetas.

Los pliegos de condiciones y estado de aprovechamientos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cehegín y en las oficinas de este distrito forestal, para que puedan enterarse de los mismos cuantos deseen tomar parte en el remate.

Murcia 23 de Febrero de 1897.— El Ingeniero Jefe del distrito, José María Escribano Pérez.

Número 1.396.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.477.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber. Que por D. José Heras Saura, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 1.º del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Previsión*, de mineral de

hierro, sita en término de Lorca y en terreno inculto de D. Tomás Saura, diputación de Purias; lindando L. puente de Purias; N. terreno franco; S. mina «San Antonio», número 2.747, y P. mina «Recuerdo», cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la mina «Conchita», número 4.455; y desde él se medirán a P. 400 metros primera estaca; primera a segunda S. 300; segunda a tercera L. 400, y tercera a punto de partida N. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Febrero de 1897.— Antonio Belmar.

Número 1.394.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.475.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber. Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 1.º del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Rocinante*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado vertientes S. del cabezo de Roldán, diputación de Canteras; lindando O. mina «María» y herederos de Don Antonio Sánchez; E. y N. D.ª Manuela Sánchez, y S. D. Hermenegildo Paredes; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «María»; y desde él se medirán al N. 150 metros, y se fijará la primera estaca; primera a segunda E. 400; segunda a tercera S. 300; tercera a cuarta O. 400, y cuarta a punto de partida N. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Febrero de 1897.— Antonio Belmar.

Número 1.402.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 12.487.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber. Que por D. Francisco Narbona y Moscoso, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 10 del actual, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada *Pilar*, de mineral de hierro, sita en término de Murcia y en el cabezo del Chaparral, diputación de Carrascoy; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón colocado en el collado del O. del cabezo de la Palma; y desde él se medirán a O. 74 metros primera estaca; primera a segunda O. 300; segunda a tercera S. 600; tercera a cuarta E. 500; cuarta a quinta N. 100; quinta a sexta O. 300; sexta a séptima N. 400; séptima a octava E. 100, y octava a primera N. 100 metros. Aspira a parte del terreno que ocupó la mina «La Justicia», núm. 10.018, caducada.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 17 de Febrero de 1897.— Antonio Belmar.

Primera sección.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Con el fin de normalizar la situación definitiva de los individuos a quienes ha correspondido servir en los distritos de Ultramar, permaneciendo en la Península suspensos de embarco por haber promovido recurso de excepción.

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los Capitanes generales de los distritos y los Comandantes generales de Ceuta y de Melilla remitan a este Ministerio relación nominal de los individuos que se hallan en la expresada situación, especificando la Autoridad que dispuso la suspensión del

embarco y Cuerpo en que se tramitan los expedientes.

Es asimismo la voluntad de S. M. que las Autoridades militares exciten el celo de los Jueces instructores que entienden en dichos expedientes, a fin de que los ultimen en el plazo más breve posible y los sometan a la decisión de las Comisiones mixtas, las cuales procurarán resolverlos con la premura que exige el bien del servicio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1897.—Azcárraga.—Señor.....

«Gaceta» núm. 54 de 23 Fbro.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

PROGRAMAS

PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICIÓN

PLAZAS DE MAESTROS Y AUXILIARES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

SUPERIORES Y ELEMENTALES

DE NIÑOS Y DE NIÑAS Y DE LAS DE PÁRVULOS

Formados y publicados con arreglo a lo dispuesto en el art. 104 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

(CONTINUACIÓN) (1)

20. *Medida de los ángulos.*
¿Cuál es la medida de un ángulo?
—¿Cuánto valen los ángulos, según tengan su vértice en el centro de la circunferencia, en un punto cualquiera de ella, ó en un punto interior ó exterior de la misma circunferencia?—Medición de los ángulos por medio del semicírculo graduado.

21. *Problemas de ángulos.*
—Trazar el arco correspondiente a un ángulo, y el ángulo correspondiente a un arco dado.—Construir un ángulo igual a otro dado.—Dividir un ángulo en dos partes iguales.—Trazar por un punto una paralela a una recta con más de un arco de circunferencia.—Trazar una perpendicular en un extremo de una recta sin prolongar ésta.

22. *Rectas proporcionales en la circunferencia.*

—Enunciar las propiedades de dos

(1) Véase el Boletín núm. 204.

cuerdas de una misma circunferencia que se cortan: de dos secantes, ó una secante y una tangente á la misma circunferencia que concurren en un punto exterior.—Hallar la media proporcional entre dos rectas dadas.—Dividir una recta dada en media y extrema razón.—Trazar una tangente común á dos circunferencias.—Trazar una circunferencia que pase por dos puntos dados y sea tangente á una recta ó á otra circunferencia dada.

23. Triángulos.

Su definición y elementos que los forman.—Base y altura.—Clasificaciones principales que de ellos se hacen.—Propiedad fundamental de sus ángulos y de sus lados.

24. Igualdad, semejanza y problemas de triángulos.

Casos generales de igualdad de triángulos, y particular del triángulo rectángulo.—Construir un triángulo: 1.º, dados sus tres lados; 2.º, dados dos lados y el ángulo comprendido; 3.º, dado un lado y los dos ángulos contiguos.—Trazar un triángulo igual á otro dado.—Enumerar los casos de semejanza de triángulos.

25. Cuadriláteros.

Definición y nomenclatura particular: base y altura.—Clasificación completa de los cuadriláteros, y definición de cada uno de sus términos.—Construir un cuadrilátero dándose para ello los elementos indispensables.

26. Polígonos.

Definición: clasificaciones: base y altura: contorno y perímetro: diagonales.—¿Cuánto valen los ángulos interiores y los externos de un polígono cualquiera? Polígonos iguales y polígonos semejantes.—Construir un polígono igual á otro dado.

27. Areas de los polígonos: problemas.

Definición: unidad superficial.—Areas del rectángulo, del cuadrado y de cualquier paralelogramo.—Idem del triángulo.—Idem del trapecio.—Idem del polígono regular.—Idem de un polígono cualquiera.—Construir un rectángulo con un lado de longitud dada, equivalente á otro rectángulo dado.—Idem el cuadrado equivalente á un rectángulo dado.—Transformar un polígono dado en otro equivalente que tenga un lado menos.

28. Del círculo: problemas.

Polígonos inscriptos y circunscriptos en el círculo.—Inscribir y circunscripto un triángulo.—Inscribir y circunscripto un cuadrado.—Inscribir el exágono, el decágono y el pentadecágono regulares en un círculo.—Inscribir en un círculo un polígono regular de cualquier número de lados.

29. Medida de la circunferencia y del círculo.

Razón de la circunferencia al diámetro.—Hallar la longitud de la circunferencia.—Hallar el área del círculo.—Comprobar estas fórmulas con ejemplos.

Programa de ligeras nociones de Geometría.

(Para las oposiciones á las Escuelas elementales de niñas y para las de párvulos.)

1. Geometría: la extensión y sus dimensiones.

Definición y división de la Geometría.—¿Qué es la extensión?—¿Qué son dimensiones, y cuántas y cuáles sean éstas?

2. Consideraciones de las dimensiones.

¿Puede prescindirse realmente de alguna de las tres dimensiones?—¿Qué se entiende por cuerpo geo-

métrico, superficie, línea y punto matemático?

3. Dibujo de líneas.

Trazar distintas clases de líneas.—Idem de puntos; de trazos; de punto y trazo, como auxiliares del dibujo.—Dibujar algunos plegados y calados sencillos.

4. Generalidades sobre la línea recta.

Primera clasificación que se hace de la línea.—Clasificación de la línea recta considerándola aislada en el espacio.

5. Generalidades sobre los ángulos.

Definición, elementos, lectura y clasificación de los ángulos.—Ángulos adyacentes y opuestos por el vértice: complementarios y suplementarios.—Bisectriz de un ángulo.—Dibujar un ángulo de una cenefa.

6. Las rectas por su relación con otra recta.

¿Qué son líneas perpendiculares, oblicuas y paralelas?—Ángulos que forman dos paralelas cortadas por una secante.

7. Trazado de rectas perpendiculares y paralelas.

Trazar rectas perpendiculares y paralelas valiéndose de la regla y de la escuadra.—Comprobar la exacta construcción de estos instrumentos.—Trazar por un punto dado una paralela á una recta valiéndose de uno ó de dos arcos de círculo.

8. Valores relativos de dos ángulos.

Valor relativo de dos ángulos cuyos lados sean respectivamente paralelos ó perpendiculares en los distintos casos que puedan ocurrir.

9. Problemas gráficos.

Dividir una recta en dos partes iguales por medio de la perpendicular.—Idem en potencias sucesivas del dos.—Idem en un número cualquiera de partes iguales.

10. Problemas gráficos.

Trazar una perpendicular en el punto medio de una recta.—Idem en un punto cualquiera de ella.—Trazar una perpendicular á una recta desde un punto fuera de ella.

11. De la circunferencia.

Definición de la circunferencia y de las líneas que en ella se consideran.—Dibujar circunferencias.—Trazado de una circunferencia igual á otra.—Dividir una circunferencia en dos, cuatro, ocho, etc., partes iguales, y en otras potencias sucesivas del dos.—Hacer pasar una circunferencia, ó un arco, por tres puntos dados.—Hallar el centro de una circunferencia ó de un arco dados.—Trazado de algunos festones.

12. Medida y problema de los ángulos.

¿Cuál es la medida de un ángulo?—Medición de los ángulos por medio del semicírculo graduado.—Trazar el arco correspondiente á un ángulo, y el ángulo correspondiente á un arco dado.—Construir un ángulo igual á otro.—Dividir un ángulo en dos partes iguales.—Principales labores de crochet.

13. Triángulos.

Su definición y elementos que los forman.—Clasificaciones principales que de ellos se hacen.—Enunciar la propiedad fundamental de sus lados y la de sus ángulos.—Manera de cuadrar un trozo de tela su fundamento.

14. Problemas de triángulos.

Construir un triángulo: 1.º, dados sus tres lados; 2.º, dados dos lados y el ángulo comprendido; 3.º, dado un lado y los dos ángulos contiguos al mismo.—Trazar un triángulo igual á otro dado.

15. Cuadriláteros.

Su definición: base, altura y diagonales.—Clases de cuadriláteros y definición de cada una.—Aplicaciones particulares de estas figuras al corte de prendas de ropa blanca.

16. Problemas de cuadriláteros

Dado el lado, construir el cuadrado.—Dados dos lados, construir el rectángulo.—Dado el lado y un ángulo, construir el rombo.—Dados dos lados y el ángulo comprendido, construir el romboide.—Dibujar algunas grecas sencillas.

17. Polígonos.

Definición: clasificaciones: base, altura y diagonales.—Figuras geométricas más usuales en el corte de prendas.

18. Del círculo.

Definición: sector: segmento: corona.—Polígonos inscriptos y circunscriptos en el círculo.—Inscribir y circunscripto un exágono, un triángulo y un cuadrado.—Idem un polígono regular de cualquier número de lados.—Métodos principales de corte de patrones, y ampliación ó reducción de los mismos.

19. Del círculo: dibujo.

Trazado de estrellas y rosetones de variado número de puntas.

20. Medida de la circunferencia y del círculo.

Conocido el diámetro, hallar la longitud de la circunferencia, y el área del círculo.—Dibujar algún enlace sencillo.—Plan de la enseñanza de las labores en la Escuela de niñas á que se aspira.

Programas de elementos y nociones de Geografía.

(Para las oposiciones á Escuelas superiores de niños y de niñas.)

1. Concepto de la Geografía.

Definición y objeto de esta ciencia: su división.—Ciencias auxiliares de la Geografía.

2. Del universo.

¿Qué es el universo? ¿Qué son los astros?—Clasificaciones completas de los astros.

3. Geografía astronómica: estrellas fijas.

Las estrellas fijas: el sol: sus movimientos: pruebas.—Las nebulosas: la vía láctea.—Constelaciones, indicando las principales.

4. Los planetas.

Idea general del sistema planetario: breve noticia de cada uno de los planetas que le forman.

5. La tierra.

La tierra considerada en el sistema planetario.—Determinación de su forma y movimientos.—Eje y polos.

6. Orientación.

Los puntos cardinales: medios de orientarse en distintas condiciones.

7. La esfera armilar.

Idea de la esfera armilar: círculos máximos y menores que se consideran en la esfera.—Zonas terrestres.

8. La eclíptica.

Estudio especial de la eclíptica y de la posición del eje de la tierra sobre el plano de aquélla y de los movimientos de la tierra.—Consecuencias que de todo ello se originan.

9. El Zodiaco y el horizonte.

¿Qué es el Zodiaco? Sus constelaciones en relación con las estaciones del año.—El horizonte: sus clases: cómo debe entenderse la posición horizontal.—Las nivelaciones.

10. La esfera terrestre.

Problemas que sobre ella pueden resolverse.—Clasificación de los habitantes de la tierra por la dirección de la sombra y por la posición relativa de dos de ellos.

11. Longitudes y latitudes.

La longitud y la latitud geográficas.—Su determinación y su cálculo.—Ventajas que proporcionan.

12. Los satélites.

¿Qué son los satélites?—La luna: sus movimientos y fases.

13. Eclipses.

Definición y significación exacta de alguno de sus términos impropios.—Eclipses llamados de sol: cómo

mo y cuándo se producen.—Conjunción y oposición de los astros.

14. Cometas y estrellas fugaces. Los cometas: sus movimientos: su aparición.—Estrellas fugaces y bólidos.—La luz zodiacal.

15. Medida y cómputo del tiempo.

El año y el día: el siglo, el mes y la semana.—Año bisiesto.—Mes lunar y nulación.—El calendario romano: correcciones juliana y gregoriana.—Las fiestas movibles del cristianismo.

16. Geografía física: la tierra.

Accidentes geográficos relativos á la configuración del terreno.—Orografía de un país: influencia que ejerce.—La corteza terrestre.—Opiniones sobre el estado del interior de la tierra.—Los terremotos y los volcanes.—Términos orográficos más usados en Geografía.

17. Geografía física: las aguas.

Marcha de las aguas sobre la superficie terrestre, por las desigualdades del suelo.—Hidrografía: regiones hidrográficas: su influencia. Los ríos y sus clases.—Los lagos y sus clases.—Los mares: las costas. Términos hidrográficos más usados en Geografía.

18. Los mares.

Movimientos de las aguas del mar, explicando las causas probables de cada uno de ellos.—Oleaje, mareas y corrientes.

19. Geografía física: la atmósfera.

La atmósfera: influencia que ejerce en la vida.—El aire atmosférico: su composición; presión y temperatura.—Los vientos: sus clases: sus causas.

20. Meteorología.

El agua en la atmósfera: fenómenos que explican su estado.—La humedad atmosférica y su influencia: modos de apreciarla.—Explicar los principales meteoros acuosos.

21. Meteorología.

Explicación de los principales meteoros igneos y luminosos.—La electricidad atmosférica y las tempestades.

22. El hombre sobre la tierra.

Unidad de la especie humana: variedad de sus razas: causas probables.—Distribución de estas razas por toda la superficie terrestre.

23. Los idiomas.

Lenguas principales que se hablan en los países civilizados: su clasificación más sencilla.—Influencia decisiva de las lenguas clásicas insistiendo en los idiomas nacidos del latín.

24. Las religiones.

Las religiones: su clasificación: distribución sobre la tierra.—Cambio radical que operó el cristianismo.—Mayor civilización y moralidad de las naciones cristianas.—Influencia decisiva del catolicismo.

25. Los gobiernos.

Noción del Estado: la familia, la tribu, el pueblo, la nación.—Poderes del Estado.—Formas de gobierno.

26. Gobierno de España.

Monarquía española: su constitución: casa reinante.—El Gobierno Supremo.—El Senado y el Congreso: condiciones de cada uno.—Sumo Poder judicial.

27. La Administración española.

La Administración provincial en España: Diputaciones provinciales y Gobiernos de provincia.—La Administración municipal: los Ayuntamientos.—Las Autoridades judiciales.—Bases principales de las leyes orgánicas de cada una de estas entidades.

28. Geografía descriptiva.

Explicar la distribución de las tierras en la superficie del globo: continentes á que da lugar, indicando

lo más notable de sus contornos: situación y límites de cada uno.—Penínsulas, istmos, cabos, etc.

29. Geografía descriptiva.

Explicar la distribución de las aguas en la superficie terrestre: grandes mares á que dan lugar: situación y límites de cada uno: cómo se relacionan.—Mediterráneos, estrechos, golfos, etc.

30. Orografía é Hidrografía de Europa.

Grandes regiones hidrográficas Europa.—Cordilleras que las forman y río principal que les da nombre.

31. Orografía é Hidrografía de Asia.

Grandes regiones hidrográficas de Asia.—Cordilleras que las forman y río principal que les da nombre.

32. Orografía é Hidrografía de Africa.

Regiones hidrográficas de Africa.—Cordilleras que las forman y río que les da nombre.

33. Orografía é Hidrografía de la América septentrional.

Grandes regiones hidrográficas de la América del Norte.—Cordilleras que las forman y río que les da nombre.

34. Orografía é Hidrografía de la América meridional.

Grandes regiones hidrográficas de la América del Sur.—Cordilleras que las forman y río que les da nombre.

35. División política de Europa.

Naciones que la forman: sus capitales y poblaciones más importantes.—Gobierno, religión é idioma de cada una de ellas.—Principales medios de comunicación entre sus capitales.

36. Descripción de España.

Situación, límites astronómicos y físicos de la Península Ibérica: idem de España.—Orografía: vertientes: cuencas.—Ríos principales de primero, segundo y tercer orden.

37. Descripción de España.

División político-administrativa.—Descripción de las principales vías de comunicación, señalando las comarcas que cada una atraviesa y los puntos más importantes en que tocan.

38. Descripción de España.

División judicial: división militar: división marítima: división eclesiástica: división universitaria.

39. Naciones del Mediodía de Europa.

Descripción físico-política de las naciones del Mediodía de Europa, deteniéndose principalmente en las de raza latina (exceptuando España).—Regiones históricas que fueron más notables.

40. Naciones del centro de Europa.

Descripción físico-política de las naciones del centro de Europa.

41. Naciones del Norte de Europa.

Descripción físico-política de las naciones del Norte de Europa.

42. Asia.

Descripción físico-política de Asia.

43. Africa.

Descripción físico-política de Africa.

44. América septentrional.

Descripción físico-política de la América del Norte.

45. América central.

Descripción físico-política de la región central de América.

46. América meridional.

Descripción físico-política de la América del Sur.

47. La Oceanía.

División que hacen los geógrafos de la Oceanía.—Sus archipiélagos más importantes.—Posesiones europeas.—Poder colonial de las na-

ciones modernas, señaladamente de España, Inglaterra y Portugal.

48. Posesiones españolas.

Descripción de las posesiones españolas fuera de la Península: provincias adyacentes: posesiones ultramarinas.

Programa de elementos y nociones de Geografía.

(Para las oposiciones á las Escuelas elementales de niños y de niñas y para las de párvulos.)

1. Concepto de la Geografía.

Definición y división de la Geografía, explicando lo que es cada una de sus partes.—Ciencias auxiliares de la Geografía.

2. Los astros: estrellas fijas.

¿Que son los astros? Su clasificación.—Las estrellas fijas: el sol.—Las nebulosas: vía láctea.—Las constelaciones, indicando las principales.

3. Las estrellas errantes.

Los planetas: idea general del sistema planetario.—Los satélites: la luna: sus movimientos y fases.—Los cometas: las estrellas fugaces: los bólidos.

4. La tierra.

La tierra considerada en el sistema planetario.—Figura y movimientos de la tierra.—Eje y polos. Los puntos cardinales: principales medios de orientación.

5. La esfera.

Círculos máximos, hablando principalmente del ecuador, de la elíptica, del meridiano y del horizonte. Círculos menores: trópicos y círculos polares.—Zonas terrestres.

6. Las estaciones: días y noches.

Causas que determinan la sucesión de las estaciones.—Cómo y cuándo se verifican éstas.—Causas que determinan la sucesión y la desigualdad de los días y de las noches.

7. Longitudes y latitudes.

¿Qué son la longitud y la latitud geográficas.—Clasificación de los habitantes de la tierra por la posición de dos de ellos, y por la dirección de la sombra que proyectan.

8. Eclipses.

¿Qué se entiende por eclipse?—Eclipses llamados de sol: cómo y cuándo se verifican.—Eclipses de luna: cómo y cuándo se producen. Conjuncción y oposición de los astros.

9. Geografía física: la tierra.

Accidentes geográficos relativos á la configuración del terreno.—Orografía de un país: influencia que ejerce.—Términos orográficos más usados en Geografía.—Los terremotos y los volcanes.

10. Geografía física: las aguas.

Hidrografía: regiones hidrográficas: su influencia.—Los ríos y sus clases.—Los lagos y sus clases.—Los mares: movimientos de sus aguas: las costas.—Términos hidrográficos más usados en Geografía.

11. Geografía física: la atmósfera.

La atmósfera: influencia que ejerce en la vida: presión atmosférica.—El aire: su composición.—La temperatura.—Los vientos: sus clases: sus causas.

12. Meteorología.

Explicación de los más notables meteoros acuosos, luminoso é igneos.—La electricidad atmosférica y las tempestades.

13. El hombre sobre la tierra.

Unidad de la especie humana: variedad de razas humanas, y su distribución por la superficie terrestre.—Idiomas principales que se hablan en las naciones civilizadas: su clasificación más sencilla.

14. El hombre sobre la tierra.

Las religiones: su clasificación sobre la tierra.—Influencia del cristianismo.—Noción del Estado, fa-

milia, la tribu, el pueblo, la Nación, formas de Gobierno.

15. Gobierno y administración en España.

Monarquía española.—Su constitución.—El Gobierno supremo.—Las Cortes.—El Poder judicial.—La Administración provincial y la municipal.—Leyes orgánicas.

16. Geografía descriptiva.

Explicar la distribución de las tierras y de las aguas en la superficie terrestre.—Continentes: situación y límites de cada uno.—Grandes divisiones del Océano: situación y límites de cada una.

17. Orografía é Hidrografía del antiguo continente.

Regiones hidrográficas más importantes del antiguo continente.—Cordilleras que las forman y río que les da nombre.

18. Orografía é Hidrografía de América.

Grandes regiones hidrográficas de América.—Cordilleras que las forman y río que les da nombre.

19. El antiguo continente.

Sumaria descripción físico-política de Europa: nacionalidades que hay en ella.—Noticia descriptiva físico-política de Asia y de Africa.

20. Descripción de España.

Situación, límites astronómicos y físicos de la Península Ibérica.—Idem de España.—Orografía: vertientes: cuencas.—Ríos principales.

21. Descripción de España.

División político-administrativa, en relación con los antiguos Reinos y comarcas que los formaron.—Descripción del Reino de Galicia y del Principado de Asturias.

22. Descripción de España.

Reinos de León y de Castilla la Vieja: descripción general.

23. Descripción de España.

Provincias Vascongadas y Navarra.

24. Descripción de España.

Aragón y Cataluña.

25. Descripción de España.

Valencia y Murcia.

26. Descripción de España.

Andalucía.

27. Descripción de España.

Castilla la Nueva y Extremadura.

28. Descripción de España.

Principales vías de comunicación ferrocarriles, carreteras, telégrafos, teléfonos.—Comarcas que cada una atraviesa, y puntos más importantes por donde pasan.

29. Descripción de España.

Divisiones judicial, militar, marítima, eclesiástica y universitaria.

30. El nuevo continente.

Descripción físico-política de América.

31. La Oceanía.

División que hacen los geógrafos de la Oceanía.—Posesiones europeas.—Poder colonial de las naciones modernas, señaladamente de España, Inglaterra y Portugal.

32. Posesiones españolas.

Sumaria descripción de todas las posesiones españolas: provincias adyacentes: posesiones ultramarinas.

Programa de elementos de Historia.

(Para las oposiciones á las Escuelas superiores de niños.)

1. Concepto de la Historia.

Definición y elementos de la Historia.—Clasificaciones de la Historia.—Ciencias auxiliares.—Los hechos humanos: la civilización: su marcha.—Fuertes históricas.—Tiempos históricos su división.

2. Oriente.

Pueblos orientales: Cusitas y Semitas: Arios, Mongoles.—Pueblos comprendidos en cada uno de estos grupos: noticia sucinta de su carácter y rasgos fundamentales.

3. Grecia.

Periodos históricos de Grecia.—

Atenas y Esparta: hechos principales.—Imperio macedónico: su desmembración.—Civilización helénica.—su carácter.

4. Roma.

Primeros pobladores.—Periodos históricos.—La Monarquía: acontecimientos más notables é instituciones más importantes de este periodo.—La República: luchas entre patricios y plebeyos: guerras exteriores, señaladamente las púnicas: guerras civiles: Mario y Sila: los triunviratos.—El Imperio: hechos más culminantes hasta la invasión de los bárbaros.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por Real orden de 12 de Mayo del año último se estableció que, en cumplimiento de las disposiciones que rigen sobre pago del impuesto de carruajes de lujo, y con el fin de impedir que, bajo ningún pretexto, se eludieran aquéllas, todos los carruajes, así los de particulares como los que se destinasen por los alquiladores al abono por temporada y no estuviesen exceptuados legalmente del impuesto, llevasen fijo de un modo permanente el correspondiente *permiso de circulación* en la forma que dicha Real orden determina en su regla 2.ª, y que los no destinados al abono por temporada, y que sólo se alquilasen para servicios sueltos por días, medios días ú horas, llevasen también cada uno su número pintado al óleo en la caja del mismo y en su parte exterior, con los demás requisitos que señala la regla 4.ª de la citada disposición. El tiempo transcurrido desde que esta comenzo á regir ha sido más que suficiente para que los dueños, poseedores y alquiladores hayan podido cumplir cuanto por ella estaba ordenado, á fin de evitarse los perjuicios y responsabilidades consiguientes; siendo evidente, por lo tanto, que los carruajes que no figuran en el Registro, y los que, respectivamente, no lleven fijo el *permiso de circulación*, ó no estén numerados en la forma y con los requisitos antes citados, no pueden circular, á no ser con manifiesta infracción de los indicados preceptos.

Y con objeto de prevenir y evitar las ocultaciones y los fraudes que puedan cometerse por falta de cumplimiento de dicha Real orden en daño de los intereses del Tesoro;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, y oído el dictamen de la del Tesoro y de la Intervención general del Estado, se ha servido disponer:

1.º Que los carruajes de lujo sujetos al pago del impuesto establecido, y cuyos dueños ó poseedores no hayan cumplido lo dispuesto en la Real orden de 12 de Mayo último, sean inmediatamente precintados por los funcionarios y agentes de la Investigación ó de la Administración que se designen al efecto.

2.º Que los dueños ó poseedores, cuando hayan de utilizarlos para su servicio, y los alquiladores cuando se propongan destinarlos al abono en cualquiera forma, lo soliciten de la Administración de Hacienda por medio de papeletas de alta que la misma les facilitará en el acto, y verificado el previo pago del trimestre correspondiente, cuyo recibo se presentará por el interesado, la Administración ordenará que se alce el precinto, cumpliéndose siempre cuanto en dicha Real orden se dis-

pone. Las altas se solicitarán con la debida anticipación, para que antes de alzar el precinto puedan cumplirse los requisitos indispensables a fin de acreditar el previo pago.

3.º Que en lo sucesivo cuiden las Delegaciones de inspeccionar en las provincias el que estén precintados los carruajes para cuyo uso no se hayan cumplido las reglas establecidas en dicha Real orden, alzándose los precintos en su caso según dispone el párrafo anterior, y que hagan cumplir y ejecutar cuanto en la presente se dispone por medio de los agentes de la investigación y de los demás empleados del ramo a sus órdenes.

4.º Que el alzamiento ó fractura de los precintos, y la ocultación, traspaso ó desaparición por cualquiera causa de los carruajes precintados, sin dar el debido conocimiento a la Administración, se entenderán casos de defraudación comprendidos en el párrafo segundo, art. 23 de la instrucción de 1.º de Julio de 1895, imponiéndose a los defraudadores las penas que el mismo señala.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1897.—N. Reverter.—Sr. Director general de Contribuciones directas.

(«Gaceta» núm 54 de 23 Fbro.)

Tercera sección.

Número 1.407.

MANICOMIO PROVINCIAL DE MURCIA

2.º trimestre ampliado de 1895-96.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende de las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, a saber:

PESETAS

Table with 3 columns: Personal, Material, TOTAL. Lists various financial items and their corresponding values in pesetas.

CARGO

- Existencia del mes anterior.
Cobrado por multas.
Cobrado por fincas y rentas propias
Idem por ingresos eventuales.
Idem por resultados de presupuestos anteriores.
Idem por limosnas.
Idem por reintegros.
Idem por fondos provinciales.

TOTAL cargo.

DATA

- Por gastos de viveres, utensilios y combustibles.
Por id. de botica.
Por id. de moviliario, vestuario y efectos de cocina.
Por sueldos de Facultativos.
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.
Por id. de empleados.
Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación.
Por gastos reproductivos.
Por cargas del Establecimiento.
Por gastos de culto y clero.
Por id. generales.
Por resultados de presupuestos anteriores.
Por reintegros.
Por imprevistos.

TOTAL data.

RESUMEN

- Importa el cargo.
Idem la data.
Personal.
Material.

Existencia en Caja para el próximo trimestre.

De forma que importando el cargo 0.000 pesetas con 00 céntimos y la data 0.000 pesetas con 00 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 00 pesetas 00 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Murcia 9 de Enero de 1897.—El Administrador, José Maria Fontes.—V. B.º: El Director interino, Gómez.

Cuarta sección.

Número 1.408.

COMANDANCIA DE CARABINEROS

DE MURCIA

Anuncio.

El día cuatro del próximo mes de Marzo y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel de esta Comandancia calle de la Serreta número 3, la venta en pública subasta del caballo propiedad del Estado nombrado «Vivorito», que ha resultado inútil para el servicio de la misma; advirtiendo a la persona que le sea adjudicado, será de su cuenta el gasto que ocasiona la inserción de este anuncio y demás que se originen.

Cartagena 23 de Febrero de 1897.—El Teniente Coronel primer Jefe, José Hermosa.

Sexta sección.

Número 1.414.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE FUENTE-ÁLAMO

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial de esta villa, por el concepto de rústica y pecuaria, como también el de edificios y solares respectivos al próximo ejercicio de 1897-1898, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de quince días, contados desde el 1.º al 15 inclusive del próximo mes de Marzo, con el fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y deducir las reclamaciones procedentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se oirán las que se presenten.

Fuente-álamo 22 de Febrero de 1897.—Andrés Muñoz.

Octava sección.

Número 1.405.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DEL DISTRITO DEL CENTRO

MADRID

Cédula de citación.

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en virtud de providencia dictada con fecha diez del actual en los autos ejecutivos seguidos por Don Luis Balúa de Urrutia, contra Don Pascual Bautista Muñoz, sobre pago de pesetas, ha acordado en vista de hallarse justificado el fallecimiento del ejecutado Don Pascual Bautista Muñoz, se cite a sus herederos ó causahabientes por medio de la presente cédula, para que dentro del plazo de quince días se presenten en los autos en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho plazo, se seguirán los autos en su rebeldía, y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la citación acordada a los herederos ó causahabientes de Don Pascual Bautista Muñoz, firmo la presente en Madrid a quince de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Visto bueno: Ruiz.—El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria.—Es copia: El Actuario, Licenciado Aguado y Oria.

Anuncios.

OBRAS

que se venden en la imprenta de este periódico.

Pesetas

- Novísima Ley de Quintas. 2 50
Novísima Ley del Timbre. 2
Manual de Cosumos. 2

Estas obras, forman unos tomos apropiados para llevarlos en el bolsillo y están encuadernados en tela, con mucho lujo a pesar de su baratura.

ALCALDÍAS

que no han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts Cts

- AGUILAS, por la del arbitrio sobre uso de pesas y medidas. 18
AGUILAS, por la de puestos públicos. 18
CEUTI, por la de pesos y medidas. 15 59
CAMPOS, por la de los consumos. 19
MAZARRON, arbitrio sobre establecimientos públicos. 20
MORATA LLA, por la de degüello de reses. 14
MULA, por la de los consumos. 25
OJOS, por la de consumos sobre líquidos, carne y sal. 14
OJOS, por la de granos, pescados etc. 15
RICOTE, por la de los consumos. 21
SAN JAVIER, subasta servicio de alumbrado. 15
SAN JAVIER, id. derechos del matadero. 13
TOTANA, por el servicio de alumbrado. 11
TOTANA, por la del arbitrio de pesos y medidas. 11
TOTANA, por la de los puestos de la plaza y carnicería. 11

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe